

A/64/13

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 14 de julio de 2023

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Sexagésima cuarta serie de reuniones**

**Ginebra, 6 a 14 de julio de 2023**

INFORME RESUMIDO

*preparado por la Secretaría*

# INTRODUCCióN

1. En el presente informe resumido se da cuenta de las decisiones de las siguientes 22 Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI (las “Asambleas”):
	* 1. Asamblea General de la OMPI: Quincuagésimo sexto período de sesiones (26.º ordinario)
		2. Conferencia de la OMPI: Cuadragésimo cuarto período de sesiones (26.º ordinario)
		3. Comité de Coordinación de la OMPI: Octogésima segunda sesión (54.º ordinaria)
		4. Unión de París – Asamblea: Quincuagésimo noveno período de sesiones (26.º ordinario)
		5. Comité Ejecutivo de la Unión de París, sexagésimo tercer período de sesiones (59.º ordinario)
		6. Unión de Berna – Asamblea: Quincuagésimo tercer período de sesiones (26.º ordinario)
		7. Unión de Berna – Comité Ejecutivo: Sexagésimo noveno período de sesiones (54.º ordinario)
		8. Unión de Madrid – Asamblea: Quincuagésimo séptimo período de sesiones (25.º ordinario)
		9. Unión de La Haya – Asamblea: Cuadragésimo tercer período de sesiones (24.º ordinario)
		10. Unión de Niza – Asamblea: Cuadragésimo tercer período de sesiones (26.º ordinario)
		11. Unión de Lisboa – Asamblea: Cuadragésimo período de sesiones (25.º ordinario)
		12. Unión de Locarno – Asamblea: Cuadragésimo tercer período de sesiones (25.º ordinario)
		13. Asamblea de la Unión CIP [Clasificación Internacional de Patentes], cuadragésimo cuarto período de sesiones (24.º ordinario)
		14. Asamblea de la Unión del PCT [Tratado de Cooperación en materia de Patentes], quincuagésimo quinto período de sesiones (24.º ordinario)
		15. Unión de Budapest – Asamblea: Cuadragésimo período de sesiones (22.º ordinario)
		16. Asamblea de la Unión de Viena, trigésimo sexto período de sesiones (22.º ordinario)
		17. Asamblea del WCT [Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor], vigésimo tercer período de sesiones (11.º ordinario)
		18. Asamblea del WPPT [Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas], vigésimo tercer período de sesiones (11.º ordinario)
		19. Asamblea del PLT [Tratado sobre el Derecho de Patentes], vigésimo segundo período de sesiones (10.º ordinario)
		20. Asamblea del Tratado de Singapur [Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas], decimosexto período de sesiones (8.º ordinario)
		21. Asamblea del Tratado de Marrakech [Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso], octavo período de sesiones (8.º ordinario).
		22. Asamblea del BTAP [Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales], cuarto período de sesiones (4.º ordinario)
2. En el documento A/64/INF/1 Rev. figura la lista de los miembros de cada una de las Asambleas, así como de los observadores acreditados ante ellas, compilada al 6 de julio de 2023.
3. Las reuniones en las que se abordaron los siguientes puntos del orden del día (documento A/64/1) estuvieron presididas por las siguientes personas:

|  |  |
| --- | --- |
| Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 21, 26 y 27 | Embajadora Tatiana Molcean (Sra.) (República de Moldova), presidenta de la Asamblea General de la OMPI  |
| Puntos 22 a 25 | Embajador Alfredo Suescum Alfaro (Sr.) (Panamá), presidente del Comité de Coordinación de la OMPI |
| Punto 7 | Mercy K. Kainobwisho (Sra.) (Uganda), vicepresidenta de la Conferencia de la OMPI, en calidad de presidenta interina, en ausencia de Shayea A. Alshayea (Sr.) (Arabia Saudita), presidente de la Conferencia de la OMPI  |
| Punto 14 | María Loreto Bresky (Sra.) (Chile), presidenta de la Asamblea de la Unión del PCT |
| Punto 15 | Willie Mushayi (Sr.) (Zimbabwe), vicepresidente de la Asamblea de la Unión de Madrid, en calidad de presidente interino, en ausencia de Philippe Cadre (Sr.) (Francia), presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid |
| Punto 16 | Sr. David R. Gerk (Estados Unidos de América), presidente de la Asamblea de la Unión de La Haya |
| Punto 17 | Sr. Pascal Faure (Francia), presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa |
| Punto 20 | Anna Barbarzak (Sra.) (Polonia), en calidad de presidenta interina, en ausencia de Lucía Estrada (Sra.) (Uruguay), presidenta de la Asamblea del Tratado de Singapur |

## PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES

1. La sexagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas fue convocada por el director general de la OMPI, Sr. Daren Tang.
2. La serie de reuniones fue inaugurada en el marco de una sesión conjunta de las 22 Asambleas y demás órganos por la embajadora Tatiana Molcean (Sra.) (República de Moldova), presidenta de la Asamblea General.

## PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Los debates se basaron en el documento A/64/1 Prov.4.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, aprobaron el orden del día propuesto en el documento A/64/1 Prov.4 (denominado en este documento “orden del día consolidado”).

## PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ELECCIÓN DE LAS MESAS

1. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, eligieron a los integrantes de sus respectivas mesas según constan en el documento A/64/INF/2.

## PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL A LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

1. El director general presentó su informe anual (el [discurso](https://www.wipo.int/about-wipo/es/dg_tang/speeches/a-64-dg-speech.html) está disponible en el sitio web de la OMPI).

## PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## DECLARACIONES GENERALES

1. Las delegaciones y los representantes de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales formularon declaraciones orales o escritas en relación con este punto del orden del día.
2. Las [declaraciones](https://www.wipo.int/meetings/es/statements.jsp?meeting_id=73654) sobre este y otros puntos del orden del día se incluirán en los informes completos de las Asambleas, que se publicarán conforme a la decisión tomada en el marco del punto 26 del orden del día. En espera de dichos informes, las declaraciones que las delegaciones transmitan a la Secretaría por escrito acerca del presente punto y de los demás puntos del orden del día serán publicadas en el sitio web de la OMPI con la indicación “cotéjese con la exposición del orador (o la oradora)” (check against delivery). En el sitio web de la OMPI se [difunden](https://c.connectedviews.com/05/Search/wipo?search=a+64) todas las reuniones.

## PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ADMISIÓN DE OBSERVADORES

1. Los debates se basaron en el documento A/64/3.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron conceder la condición de observador a las organizaciones siguientes:

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

1. *Digital Music Europe* (DME);
2. *European Intellectual Property Teachers’ Network* (EIPTN);
3. *Global Intellectual Property Alliance* (GLIPA);
4. *International Association of Young Lawyers* (AIJA); y
5. *Organisation internationale de l’artisanat* (OIA)

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES

1. *Bahrain Intellectual Property Society* (BIPS);
2. Centro de Investigación en Propiedad Intelectual (CIPI);
3. *Compagnie nationale des conseils en propriété industrielle* (CNCPI);
4. *CreativeFuture*;
5. *Emirates Reprographic Rights Management Association* (ERRA);
6. *Intellectual Property Protection Association* (IPPA);
7. *Korea Institute of Intellectual Property* (KIIP); y
8. *United States Telecom Association* (USTelecom).

## PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI Y DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA UNIÓN DE BERNA

1. Los debates se basaron en los documentos A/64/4, A/64/9, A/64/10 y A/64/12.
2. Tras las consultas oficiosas mantenidas entre los Estados miembros,
	* 1. la Asamblea de la Unión de París eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros *ordinarios* del *Comité Ejecutivo de la Unión de París*: Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Gabón, Ghana, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Malasia, México, Marruecos, Níger, Noruega, Pakistán, Perú, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzanía, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe (41);
		2. la Asamblea de la Unión de Berna eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros *ordinarios* del *Comité Ejecutivo de la Unión de Berna*:  Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Camerún, Canadá, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Fiji, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Jamaica, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Namibia, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Tayikistán, Türkiye, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen (40);
		3. la Conferencia de la OMPI designó por unanimidad al siguiente Estado como miembro *ad hoc* del *Comité de Coordinación de la OMPI*:  Etiopía (1);
		4. la Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y Berna observan que Suiza seguirá siendo miembro ordinario ex officio del *Comité Ejecutivo de la Unión de París* y del *Comité Ejecutivo de la Unión de Berna*.

Por consiguiente, en el período comprendido entre la clausura del presente período de sesiones y la clausura del próximo período ordinario de sesiones de las Asambleas de las Uniones de París y de Berna y de la Conferencia de la OMPI que se reunirá en 2025, el Comité de Coordinación de la OMPI estará compuesto por los siguientes Estados:

Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía (*ad hoc*), Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Centroafricana, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Rumania, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe (83).

1. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron que la presidencia de la Asamblea General de la OMPI emprenda consultas con los Estados miembros en las Asambleas de la OMPI de 2025 en lo relativo a la asignación de los puestos vacantes, para proceder a la elección de la composición del Comité de Coordinación de la OMPI y de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna en las mismas Asambleas de la OMPI.

## PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/56/1.
2. Tras las consultas oficiosas mantenidas entre los Estados miembros, la Asamblea General eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre la clausura del presente período de sesiones y la clausura del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Belarús, Brasil, Canadá, Chile (2025), China, Colombia, Ecuador (2024), Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Guatemala, India, Indonesia (2025), Irán (República Islámica del) (2024), Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Lituania, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur (2025), Sudáfrica, Suecia, Suiza (ex officio), Tayikistán, Túnez, Türkiye, Uganda, Uzbekistán, Viet Nam (2024), Yemen (53).

## PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## Revisión del Reglamento General de la OMPI y de los reglamentos internos especiales de los órganos rectores de la OMPI

1. El debate se basó en el documento A/64/5.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,
	* 1. aprobaron las modificaciones de los artículos correspondientes del Reglamento General y los reglamentos especiales que figuran en los Anexos del documento A/64/5.
		2. pidieron a la Secretaría que prosiga la revisión del Reglamento General y los reglamentos especiales, según sea necesario, con miras a presentar eventuales propuestas de modificación en una futura serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI.

## PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORMES SOBRE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/56/2, A/64/6, WO/GA/56/3 y A/64/7.

i) Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)

1. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)” (documento WO/GA/56/2).

ii) Informe del auditor externo

1. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, tomaron nota del “Informe del auditor externo” (documento A/64/6).

iii) Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI)

1. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/GA/56/3).

## PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/56/4.
2. La Asamblea General de la OMPI nombró auditor externo de la OMPI a la Comisión de Auditoría de Indonesia para el período de seis años que comienza el 1 de enero de 2024.

## PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME SOBRE EL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO (PBC)

1. Los debates se basaron en los documentos A/64/11 y A/64/7.
2. Con respecto a todos los asuntos examinados en el marco de este punto del orden del día, salvo los relativos a la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024/25, las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:
	* 1. tomaron nota de la “Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto” (documentos WO/PBC/35/7 y WO/PBC/36/12); y
		2. aprobaron las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto contenidas en dichos documentos.
3. Con respecto a la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024/25: las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:
	* 1. aprobaron la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para 2024/25 (documento A/64/11);
		2. pusieron de relieve que, de conformidad con el mandato de la Asamblea General de 2021, la Secretaría continuará prestando asistencia al CIG, proporcionando con ese fin a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG;
		3. convinieron en que, con carácter excepcional y a reserva de la aprobación de la lista de invitados del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos, la OMPI proporcionará financiación suficiente para facilitar la participación en la Conferencia Diplomática de 2 representantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales de cada región sociocultural definida por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. La financiación correrá a cargo del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI y, en caso de insuficiencia de recursos, del presupuesto asignado a la Conferencia Diplomática. Las modalidades de asignación de dicha financiación se ajustarán a las normas del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI;
		4. tomaron nota de que la participación de los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las sesiones ordinarias del Comité Intergubernamental seguirá siendo financiada por el Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI y la financiación directa de los Estados miembros para dichos representantes;
		5. pidieron a la Secretaría que lleve a cabo actividades de sensibilización para animar a todos los Estados miembros a contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias y/o a financiar directamente la participación de los representantes de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales;
		6. destacaron la importancia de la prudencia financiera en el contexto actual de inestabilidad geopolítica y económica mundial;
		7. pidieron a la Secretaría que siga supervisando de cerca la ejecución del programa y la utilización del presupuesto durante el bienio 2024/25 en toda la Organización, y que ajuste en consecuencia las asignaciones presupuestarias según proceda.

## PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORMES DE LOS COMITÉS DE LA OMPI

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/56/5, WO/GA/56/6, WO/GA/56/8, WO/GA/56/9, WO/GA/56/10, WO/GA/56/11 y WO/GA/56/12.
2. Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)
3. La Asamblea General de la OMPI:
4. tomó nota del “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos” (documento WO/GA/56/5); y
5. ordenó al SCCR que continúe con su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/55/5.
6. Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)
7. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/56/6).
8. Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)
9. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” (documento WO/GA/56/8).
10. Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo
11. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/56/9).
12. Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)
13. La Asamblea General de la OMPI:
	* 1. tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/56/10; y
		2. acordó renovar el mandato del CIG para el bienio 2024/2025, según se detalla a continuación:

“Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

a) En el próximo ejercicio presupuestario de 2024/2025, en un proceso impulsado por los Estados miembros, el Comité proseguirá su labor sobre la protección de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los CC.TT. y las ECT.

b) Observando que se convocará una Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos a más tardar en 2024, en el próximo ejercicio presupuestario 2024/2025, el Comité seguirá examinando las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los RR.GG. que guarden relación con el mandato del Comité.

c) En el bienio 2024/2025, la labor del Comité tendrá como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales.[[1]](#footnote-2)

d) Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2024/2025, el Comité se atendrá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e incluyentes, con inclusión del enfoque empírico que se establece en el párrafo f). En dicho programa de trabajo se preverán 4 sesiones del Comité en 2024/2025, incluidas sesiones temáticas, generales y de balance de la labor.

e) El Comité podrá establecer uno o varios grupos de expertos ad hoc para abordar cuestiones jurídicas, normativas o técnicas específicas.[[2]](#footnote-3) Los resultados de dichos grupos de expertos ad hoc se someterán a consideración del Comité.

f) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/47/14 (La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos) y WIPO/GRTKF/IC/47/15 (La protección de las expresiones culturales tradicionales: Proyecto de artículos), así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de expertos establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica de la Secretaría (la División de Conocimientos Tradicionales). Se pide a la Secretaría que continúe actualizando los estudios y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. conexos, con miras a determinar las carencias, y que siga reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y poniendo dicha información a disposición por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.

g) En 2025, se pide al Comité que presente a la Asamblea General los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en los párrafos a) y b). En 2025 la Asamblea General hará balance de los progresos realizados en relación con los RR.GG., habida cuenta de la Conferencia Diplomática y la 48.ª sesión del CIG, los CC.TT. y las ECT, y teniendo en cuenta la madurez de los textos sobre los CC.TT. y las ECT, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.

h) La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

i) También se pide a la Secretaría que facilite la participación efectiva de los Pueblos Indígenas, así como de las comunidades locales, en la labor normativa de la OMPI relacionada con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

**PROGRAMA DE TRABAJO– 4 SESIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas indicativas** | **Actividades** |
| Octubre/noviembre de 2024(La sesiones 48.ª y 49.ª del CIG se celebrarán consecutivamente) | 48.ª sesión del CIGHacer balance de los progresos realizados en relación con los RR.GG. y los CC.TT. asociados a los RR.GG. y examinar las cuestiones derivadas de la Conferencia Diplomática.Duración: 1 día (esta sesión de un día sobre los RR.GG. no crea precedentes para futuras sesiones del Comité) |
| 49.ª sesión del CIGEmprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a uno o varios proyectos de instrumentos jurídicos.Duración: 5 días. |
| Marzo de 2025 | 50.ª sesión del CIGEmprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a uno o varios proyectos de instrumentos jurídicos.Duración: 5 días. |
| Junio de 2025 | 51.ª sesión del CIGEmprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a uno o varios proyectos de instrumentos jurídicos.Sesión de balance sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendaciónDuración: 5 días. |
| Julio de 2025 | La Asamblea General de la OMPI hará balance de los progresos realizados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes.” |

1. Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI” (documento WO/GA/56/11).
3. Comité Asesor sobre Observancia (ACE)
4. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Asesor sobre Observancia” (documento WO/GA/56/12).

## PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## SISTEMA DEL PCT

1. Los debates se basaron en los documentos PCT/A/55/1, PCT/A/55/2 y PCT/A/55/3.

### Designación de la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

1. La Asamblea de la Unión del PCT, de conformidad con los artículos 16.3) y 32.3) del PCT:
	* 1. aprobó el texto del proyecto de acuerdo entre la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual y la Oficina Internacional, según consta en el Anexo del documento PCT/A/55/1; y
		2. designó a la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y de Administración encargada del examen preliminar internacional, designación que surtirá efecto en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2027.

### Propuestas de modificación del Reglamento del PCT

1. La Asamblea de la Unión del PCT:
	* 1. aprobó las modificaciones propuestas respecto del Reglamento del PCT que figuran en los Anexos I y II y en el párrafo 6 del documento PCT/A/55/2, así como la entrada en vigor y las disposiciones transitorias que figuran en el párrafo 7 del mismo documento; y
		2. aprobó el entendimiento expuesto en el párrafo 8 del documento PCT/A/55/2.

### Modificación del Acuerdo relativo al funcionamiento del Instituto Ucraniano de Propiedad Intelectual como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

1. La Asamblea de la Unión del PCT:
	* 1. tomó nota del contenido del documento PCT/A/55/3; y
		2. aprobó las modificaciones del acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania y la Oficina Internacional que figuran en el Anexo del documento PCT/A/55/3.

## PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## Sistema de madrid

1. Los debates se basaron en el documento MM/A/57/1.
2. La Asamblea de la Unión de Madrid aprobó las modificaciones de:
	* 1. las Reglas 17, 18, 32 y 40 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, según figuran en los Anexos I y III del documento MM/A/57/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de noviembre de 2023; y
		2. las Reglas 21, 23*bis* y 32 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, según figuran en los Anexos II y IV del documento MM/A/57/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de noviembre de 2024.

## PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## SISTEMA DE LA HAYA

1. Los debates se basaron en el documento H/A/43/1.
2. La Asamblea de la Unión de La Haya aprobó las modificaciones propuestas respecto de la Tabla de tasas, tal como se indica en los Anexos I y II del documento H/A/43/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2024.

## punto 17 del orden del día consolidado

## SISTEMA DE LISBOA

1. Los debates se basaron en el documento LI/A/40/1.
2. La Asamblea de la Unión de Lisboa:
	* 1. aprobó las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, expuestas en el Anexo del documento LI/A/40/1, y
		2. aprobó las correcciones propuestas respecto de la versión en español del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, expuestas en la versión en español del documento LI/A/40/1, con fecha de entrada en vigor el 14 de julio de 2023.

## PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/56/13.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio” (documento WO/GA/56/13).

## PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/56/7.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información sobre ““Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)” (documento WO/GA/56/7).

## PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (STLT)

1. Los debates se basaron en el documento STLT/A/16/1.
2. La Asamblea del Tratado de Singapur eligió a la Sra. Anna Barbarzak (Polonia) en calidad de presidenta interina del 8.º período ordinario de sesiones de la Asamblea del Tratado de Singapur.
3. La Asamblea del Tratado de Singapur tomó nota de la información sobre “Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)” (documento STLT/A/16/1).

## PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ASISTENCIA Y APOYO AL SECTOR DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD Y AL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UCRANIA

1. Los debates se basaron en el documento A/64/8.
2. La delegación de Polonia formuló una propuesta de decisión, y subsiguientemente pidió que se vote dicha propuesta, que fue secundada por la delegación de Ucrania. La propuesta de decisión se adoptó mediante una votación de 68 votos “a favor”, 11 “en contra” y 27 “abstenciones”.
3. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,
	* 1. tomaron nota del "Informe sobre asistencia y apoyo al sector de la innovación y la creatividad y al sistema de propiedad intelectual de Ucrania" elaborado por la Oficina Internacional, que figura en el documento A/64/8;
		2. pidieron a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia y apoyo concretos, como se indica en las conclusiones del informe, de conformidad con la decisión adoptada por las Asambleas de la OMPI en 2022 (véase el párrafo 312 del documento A/63/10); y

iii) pidieron a la Oficina Internacional que presente un informe actualizado a las Asambleas de la OMPI en 2024.

## PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR/LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA (DSI)

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/82/5.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información contenida en los párrafos 1 a 7 del documento WO/CC/82/5 y apoyó el nombramiento de la Sra. Julie Nyang’aya como directora de la División de Supervisión Interna (DSI) por un período de seis años no renovable.

## PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL

1. Los debates se basaron en los documentos WO/CC/82/INF/1, WO/CC/82/1 y WO/CC/82/INF/2.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI eligió al Sr. Jean Luc Perrin para que desempeñe la función de miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI por un período de cuatro años, hasta el final de la sesión ordinaria del Comité de Coordinación de la OMPI en 2027.

## PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ENMIENDAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL

1. Los debates se basaron en los documentos WO/CC//82/2 y WO/CC/82/4.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI:
	* 1. aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal que figuran en el Anexo I del documento WO/CC/82/2, a excepción de la propuesta de enmienda de la cláusula 4.9 y con sujeción al párrafo ii) que figura a continuación;
		2. aprobó una nueva cláusula 1.10 titulada “Lugar de residencia”, que reza como sigue: “Los funcionarios deberán tener su residencia principal dentro de la zona de su lugar de destino. La remuneración, las prestaciones y otros derechos que dependan del lugar de residencia podrán reducirse en el caso de los funcionarios a los que se autorice excepcionalmente a residir fuera de la zona de su lugar de destino.”;
		3. reconociendo la importancia de proporcionar nuevas oportunidades de mejora profesional para el personal de la OMPI, y tomando nota de las iniciativas de la Organización para fomentar la movilidad del talento, decidió seguir examinando medidas destinadas a fomentar el crecimiento y el desarrollo profesional en la OMPI; y
		4. tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal que figuran en el Anexo II del documento WO/CC/82/2.

## PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## Enmiendas del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/82/3.
2. El Comité de Coordinación respaldó las enmiendas del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en la forma en que constan en el Anexo del documento WO/CC/82/3, para que sean notificadas inmediatamente por escrito por el director general al secretario general de las Naciones Unidas.
3. El Comité de Coordinación de la OMPI pidió al director general que aplique los multiplicadores oficiales de ajuste por lugar de destino de la CAPI comunicados después de la fecha de aceptación de dichas enmiendas por la OMPI, en consonancia con sus obligaciones jurídicas.

## PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## APROBACIÓN DEL INFORME

1. Los debates se basaron en el documento A/64/13.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:
	* 1. aprobaron el presente informe resumido (documento A/64/13); y
		2. pidieron a la Secretaría que finalice los informes completos, los publique en el sitio web de la OMPI y los comunique a los Estados miembros antes del 11 de agosto de 2023. Los comentarios deberán enviarse a la Secretaría a más tardar el 8 de septiembre de 2023, tras lo cual los informes finales se considerarán aprobados el 22 de septiembre de 2023.

## PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## CLAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

1. La presidenta de la Asamblea General de la OMPI declaró clausurada la sexagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI.

[Fin del documento]

1. Entre las cuestiones esenciales figuran, entre otras, las definiciones, los beneficiarios, la materia objeto de protección, el alcance de la protección y qué CC.TT./ECT son objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público. [↑](#footnote-ref-2)
2. El grupo o grupos de expertos gozarán de una representación geográfica y de género equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz. Se invitará a participar a representantes acreditados de Pueblos Indígenas y comunidades locales, en concordancia con la práctica anterior del Comité. [↑](#footnote-ref-3)